INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 30 de junio de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que se agotaron los emplazamientos ordenados por este Despacho en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y de pertenencias como se puede adverar de la constancia que obra a folio 61 del expediente y de igual forma la parte actora allegó memorial solicitando se nombre curador ad-litem. Provea

WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario

Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2020-00053
Proceso Pertenencia
Demandante: Oscar Armando Neva Murcia
Demandado: Herederos Indeterminados de María Josefa Neva Vargas y otras
Decisión: Nombra curadores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Susa, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y eencontrándose agotadas las publicaciones correspondientes en los Registro Nacionales de Personas Emplazadas y de Pertenencias este Juzgado dispone:

1. Nombrar Curador Ad-Litem a PERSONAS INDETERMINADAS y de todas aquellas que se crean con derecho de intervenir en este proceso; para los efectos se designa al doctor YAMID MENDEZ NEIRA.

2. Nombrar Curador Ad-Litem a Herederos Indeterminados de Maria Josefa Neva Vargas; para los efectos se designa al doctor JORGE ENRIQUE MARCELO

Los cargos serán ejercidos una vez los abogados designados se notifiquen del auto admisorio de 12 de agosto de 2020, acto que conllevara la aceptación de la designación.

Por secretaría líbrense la comunicación y háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AIDA BEATRIZ VELASQUEZ LOPEZ
JUEZA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO:
No. 44.
De hoy **01 de julio de 2021**
El Secretario
WALTER YESID AVILA MENJURA